

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad que han sido suplididos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela solar en término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Seca, en la calle Vega del Segura, sin número, y camino de Aviación, también sin número; ocupa una superficie solar de 359 metros 95 decímetros cuadrados, en cuyo interior se ubica un edificio que ocupa 80 metros cuadrados, que consta de sólo planta baja, cubierta de terrado y distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina y patio descubierto; mide 40 metros cuadrados, y linda todo: Al frente o este, con calle Vega del Segura; derecha, entrando o norte, con don Francisco Picazo Palazón; izquierda, camino de Aviación, y al fondo, con don José Sánchez Plaza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, folio 5 del libro 279, sección undécima, finca número 21.134, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en 16.432.000 pesetas.

Dado en Murcia a 17 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—4.654.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Raquel Robles González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo número 454/1996, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro Blanco, contra don José Luis de la Oliva Fernández y doña Francisca Rivas Santos, en los que se ha dictado resolución, acordando sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días la finca hipotecada, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, que se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle El Escorial, número 13, en los días y formas siguientes:

En primera subasta: El día 3 de abril de 1998, a las diez horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta.

En segunda subasta: Caso de no haber postores en la primera, ni pedida la adjudicación en forma por el actor, se celebrará el día 6 de mayo de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

Y en tercera subasta: De no haber postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación por el actor con arreglo a Derecho, tendrá lugar el día 3 de junio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, local o de esta Comunidad Autónoma, se entenderá su celebración a la hora señalada del siguiente día hábil. Para el supuesto de que los demandados estén en paradero desconocido sirva el presente edicto de notificación en forma.

Condiciones

Primera.—La finca objeto de este procedimiento sale a pública subasta por el tipo de 23.998.942 pesetas, ascendente éste a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, cuenta número 2691, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando con aquéllos los resguardos a que hace referencia la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Finca objeto de la subasta

Finca en término de Arroyomolinos, en la parcela de terreno en la calle Del Álamo, número 2, con una superficie de 515 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente o norte, con la calle de su situación; derecha, entrando, o poniente, parcela número 3 de la misma calle; izquierda o saliente, parcela número 1 de la calle Del Álamo, y fondo o sur, resto de la finca de donde se segregó. Vivienda unifamiliar en planta baja y alta, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias, con un semisótano dedicado a garaje y trastero. Ocupa una superficie total construida de 201 metros 91 decímetros cuadrados, aproximadamente, de los que 61 metros 45 decímetros cuadrados, corresponden al semisótano. El resto de terreno no edificado se destina a jardín o sitio descubierto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, sección de Arroyomolinos, folio 4, tomo 739, libro 11, finca número 555, inscripción segunda.

Dado en Navalcarnero a 17 de diciembre de 1997.—La Juez, Raquel Robles González.—El Secretario.—4.576.

NOVELDA

Edicto

Don Tomás Mingot Cortés, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio ejecutivo número 443/1993, seguido a instancias de La Caixa, representada por el Procurador señor Rico Pérez, contra «Calzados Tinos, Sociedad Limitada» y otros, en reclamación de 4.825.182 pesetas de principal, más 2.500.000 pesetas prudencialmente presupuestadas para intereses, gastos y costas. Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 25 de marzo de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido la adjudicación la parte demandante, el día 28 de abril de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Y para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 26 de junio de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el valor de tasación indicado junto a su descripción y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior a las dos terceras partes del tipo de la primera o segunda, según se trate, y, en todo caso, el precio de remate no podrá ser inferior al tipo de la subasta.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, acompañando el resguardo de la consignación y aceptando expresamente las obligaciones del artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que la titulación o, en su caso, certificación está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que quien tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con la misma y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en paradero desconocido.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta o no poderse celebrar por otro motivo, lo sería el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Piso alto de la casa número 26 de la calle Fonament, de esta ciudad de Monóvar, con entrada independiente y directa desde la calle de su situación a través de escalera, cuyo portal de la caja ocupa en el solar una superficie de 1 metro 80 centímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, herederos de don Eduardo López; izquierda, con doña Susana Maruhenda; espalda, don Demetrio Amorós Falcó, y por abajo, con la planta baja de doña Francisca Máñez. Ocupa una superficie de 100 metros cuadrados y forma un conjunto que se estima en el 50 por 100 del valor total del edificio, siendo ésta su cuota.

Finca número 19.946 del Registro de la Propiedad de Monóvar.

Valoración, a efectos de subasta, en 3.800.000 pesetas.

2. Urbana. Casa habitación, sita en esta ciudad de Monóvar, calle Fonament, número 22 de policía, compuesta de planta baja, que tiene salón-comedor, una habitación, cocina, aseo y patio, y planta alta, que tiene aseo, cuatro habitaciones, «hall», porche y terraza en un dormitorio de la planta alta; a la derecha, según se sube, hay una ventana que de antiguo da a los vuelos de la casa número 24 de la calle Fonament, propiedad de doña Luisa Verdú Rico. Mide 6 metros de frontera por 19 metros de fondo, o sea, 114 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, saliendo, doña Luisa Verdú Rico; izquierda, don Rafael Pérez Franco, y por espalda, don Juan Cebrían.

Finca número 27.079 del Registro de la Propiedad de Monóvar.

Valoración, a efectos de subasta, en 6.847.600 pesetas.

3. Urbana. Vivienda número 21, tipo D, ubicada en la cuarta planta alta del edificio sito en Monóvar, con fachada principal a la avenida del País Valenciano, número 2 de policía, esquina a calle Doctor Fleming. El acceso a esta vivienda se realiza por el portal que da a la calle Doctor Fleming, sin número de policía, siendo su puerta de entrada la de la derecha de la desembocadura del ascensor, cuya puerta está señalada con la letra D. Tiene una superficie construida de 192,34 metros cuadrados y útil de 161,38 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, paso, salón-comedor, cuatro dormitorios, vestidor, «office», cocina, galería, tendadero, dos cuartos de baño y un balcón terraza. Linda: Entrando en la misma, rellano de la escalera y aires de la casa de don Gregorio Martínez; izquierda, aires del patio de luces y aires de la calle del Doctor Fleming; por espalda, vivienda tipo C de esta misma planta, y por el frente, rellano de escalera y ascensor, aires del patio de luces y vivienda tipo E de esta misma planta. Su cuota es del 2 por 100.

Finca número 26.028 del Registro de la Propiedad de Monóvar.

Valorada, a efectos de subasta, en 16.405.000 pesetas.

4. La quinta parte de la nuda propiedad de la siguiente finca:

Urbana. Una casa de planta baja y piso alto, en la calle Colomer, número 22 de policía, de esta ciudad de Monóvar, que mide 4 metros 80 centímetros de frontera por 15 metros de fondo, o sea, 72 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Gaspar Bellot; izquierda, don Obdulio Cucarella, y espalda, calle Las Torres.

Finca número 4.014 del Registro de la Propiedad de Monóvar.

Valorada, a efectos de subasta, en 360.000 pesetas.

Dado en Novelda a 13 de enero de 1998.—El Secretario, Tomás Mingot Cortés.—4.580.

ONTINYENT

Edicto

Doña María Nieves Ugena Yustos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia),

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Transportes

Vallitor, Sociedad Anónima», seguido con el número 416/1996, se ha aprobado por auto de esta fecha el Convenio votado favorablemente por los acreedores en la Junta general y que consiste esencialmente en pagar la entidad suspensa a sus acreedores ordinarios el importe de sus créditos reconocidos en la lista definitiva con una quita del 30 por 100 sobre el nominal reconocido y en el plazo de diez años desde la firmeza del auto aprobatorio de dicho Convenio. Asimismo, se designó una Comisión Interventora integrada por tres acreedores que en caso de incumplimiento en el pago de los créditos se convertirá en Comisión Liquidadora.

Dado en Ontinyent a 12 de enero de 1998.—La Secretaria judicial, María Nieves Ugena Yustos.—4.543.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Isabel Gómez Bermúdez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado, con el número 307/1996, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don José Luis Guardiola García y esposa, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados, cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta, el día 17 de marzo de 1998; para la segunda, el día 20 de abril de 1998, y para la tercera, el día 18 de mayo de 1998, todas a las diez horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa, de esta ciudad, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postura que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 156, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su cele-

bración a la misma hora, que el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

A. Urbana. Una casa-habitación en Aspe, calle de María Botella, número 18, con una superficie de 126 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, la de doña Dolores Gómez Soria; izquierda, don Francisco Bernabéu Asensi, y espalda, con doña Dolores Pastor Mira. Inscrición: Inscrita al libro 356 de Aspe, folio 6, finca 7.298, inscripción décima.

Valor, a efectos de primera subasta, 5.500.000 pesetas.

B. Urbana. Casa-habitación de dos pisos, situada en Hondón de las Nieves, calle de Tomás Bordea, número 6, que mide una superficie de 119 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con don Juan Botella Almodóvar; izquierda, con herederos de don Francisco Poveda, y fondo, con la finca que se donó a don Ramón Pujalte Cerdá. Inscrición: Inscrita al libro 295 de Hondón de las Nieves, folio 58, finca 1.697, inscripción vigésima.

Valor, a efectos de primera subasta, 3.570.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 1 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Bermúdez.—El Secretario.—4.718.

ORIHUELA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 90/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Jesús Ángel de Castro Rodríguez y don Juan Carlos Moya Écija, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0182 0000 18 0090 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta